I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 689 /

AUTORIZA VIGILIA ESPIRITUAL.

REQUINOA, 08 de Marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Iglesia Pentecostal "Un Nuevo Amanecer", para realizar "VIGILIA ESPIRITUAL", el día 10 de Marzo de 2012, en Pasaje Marcial Caro, Sitio N° 9, comuna de Requínoa.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Iglesia Pentecostal **"Un Nuevo Amanecer"**, para realizar **"VIGILIA ESPIRITUAL",** el día 10 de Marzo de 2012, en Pasaje Marcial Caro, Sitio N° 9, comuna de Requínoa.

HORARIO : 20:00 hasta las 01:00 horas.

Responsables para estos efectos el Sr. Víctor Núñez Mella, ayudante Pastor de la Iglesia y Sra. Adriana Paola Retamal Gálvez, Secretaria dorcas de la Iglesia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/ave.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo